

Programación  
**BASE 2023**

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
------------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco

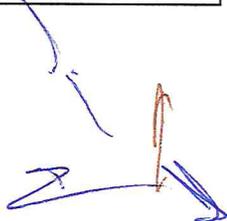
Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Diagnóstico General	El incumplimiento de la normatividad en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, vulneran los derechos de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado, trayendo como consecuencia el deterioro de las condiciones ambientales y territoriales de la Ciudad de México. El mayor número de denuncias recibidas por la PAOT fueron en las siguientes materias: maltrato animal, construcciones irregulares, ruido y contravención del uso del suelo. De 2019 a la fecha, se han recibido más de 22 mil denuncias ciudadanas, por lo que es necesaria la promoción y vigilancia para evitar hechos que generen desequilibrios ecológicos o daños ambientales.
Objetivo Estratégico	Su objeto es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	E154		ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, URBANA Y DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL								
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales								
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	1	Protección Ambiental	Subfunción	4	Reducción De La Contaminación	Actividad Institucional	293	Promoción y vigilancia de la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	15	Vida de ecosistemas terrestres	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción						

Planeación Operativa

Problema Definido	El incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial vulnera el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un ambiente sano de desarrollo, salud y bienestar.
Objetivo del programa presupuestario	El cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial vulnera el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un ambiente sano de desarrollo, salud y bienestar.
Población Objetivo o de Enfoque	Los 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	1. Dar atención y seguimiento a denuncias e investigaciones de oficio y promover acciones de litigio estratégico en materia ambiental. 2. Incidir en el crecimiento ordenado mediante la generación y difusión de información estratégica, así como de la emisión de documentos técnicos.
Valor Público Generado	Las personas habitantes de la Ciudad de México tienen acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, promoviendo el derecho a un medioambiente sano y ordenado.



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Programación BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
------------------------------	--------	---

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de las acciones realizadas para contribuir al cumplimiento de las disposiciones ambientales territoriales y de protección y bienestar animal en la Ciudad de México.	((Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal realizados/ Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal programados)* 30%) + ((Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales realizadas/ Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales programados)* 6%) + ((Participación en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México realizadas/ Participación en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México programados)* 4%) + ((Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados, sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados realizados/ Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados, sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados programados)* 6%) + ((Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionados con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar a los animales realizados/ Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionados con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar a los animales programados)* 3%) + ((Publicación de capas de información geográfica en la Plataforma SIG-PAOT realizadas / Publicación de capas de información geográfica en la Plataforma SIG-PAOT programados)* 20%) + ((Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales realizadas/ Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales programados)* 10%) + ((Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño realizadas/ Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño programados)* 3%) + ((Imposición de acciones precautorias realizadas/ Imposición de acciones precautorias programados)* 4%) + ((Acciones de participación ciudadana realizadas/ Acciones de participación ciudadana programados)* 14%)	Índice	1.- Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (Gaceta Oficial de la CDMX varias fechas) 2.- Portal oficial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. (https://paot.org.mx/) 3.- Micrositios Informativos. 4.- SIG-PAOT.

Meta Programada al 1er Trimestre	Meta Programada al 2do Trimestre	Meta Programada al 3er Trimestre	Meta Programada al 4to Trimestre
23%	48%	75%	100%

Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo	Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental
---	--

Se estima que para el 2024 contribuirá a la protección ambiental, el ordenamiento territorial y el bienestar animal en un 90%.  
Los habitantes de la Ciudad de México disfrutan de un medio ambiente sano y ordenado a través del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal.

Número de Acciones a Desarrollar	10 Acciones
<b>Acción 1</b>	<b>Responsable(s)</b>
Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (50%)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernández Luiselli
<b>Acción 2</b>	<b>Responsable(s)</b>
Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales. (6%)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
<b>Acción 3</b>	<b>Responsable(s)</b>
Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México. (4%)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
<b>Acción 4</b>	<b>Responsable(s)</b>
Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados, sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados. (6%)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
<b>Acción 5</b>	<b>Responsable(s)</b>
Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (3%)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
<b>Acción 6</b>	<b>Responsable(s)</b>
Publicación de capas de información geográfica en la Plataforma SIG-PAOT, capacitar en el manejo de dicha plataforma y en SIG a la población, Realización de los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geospaciales y metadatos; Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México. Generar repositorios de información de la Ciudad de México en materia de bienestar animal, ambiental y/o de ordenamiento territorial para que las personas interesadas en los temas cuenten con información organizada, actualizada y disponible en todo momento. (20%)	Zenia María Saavedra Díaz/ Gabriela Ortiz Morino
<b>Acción 7</b>	<b>Responsable(s)</b>
Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales (10%)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernández Luiselli
<b>Acción 8</b>	<b>Responsable(s)</b>
Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño. (3%)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
<b>Acción 9</b>	<b>Responsable(s)</b>
Imposición de acciones precautorias para evitar la consumación irreparable a las violaciones de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (4%)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernández Luiselli
<b>Acción 10</b>	<b>Responsable(s)</b>
Orientar y realizar acciones de participación ciudadana a la población de la CDMX en materia de derechos y obligaciones ambientales del ordenamiento territorial, así como protección y bienestar a los animales. Documento anual de Análisis de las denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos ante la PAOT (14%)	Francisco Alfredo Uribe Malagamba

ELABORO  
  
 ILDA PATRICIA CACHO TZAVARES  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZO  
  
 MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE | 2023

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
------------------------------	--------	---

## Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Diagnóstico General	El incumplimiento de la normatividad en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, vulneran los derechos de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado, trayendo como consecuencia el deterioro de las condiciones ambientales y territoriales de la Ciudad de México. El mayor número de denuncias recibidas por la PAOT fueron en las siguientes materias: maltrato animal, construcciones irregulares, ruido y contravención del uso del suelo. De 2019 a la fecha, se han recibido más de 22 mil denuncias ciudadanas, por lo que es necesaria la promoción y vigilancia para evitar hechos que generen desequilibrios ecológicos o daños ambientales.
Objetivo Estratégico	Su objeto es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO								
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales								
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	1	Protección Ambiental	Subfunción	4	Reducción De La Contaminación	Actividad Institucional	313	Acciones para mejorar la eficiencia institucional
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	15	Vida de ecosistemas terrestres	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción						

## Planeación Operativa

Problema Definido	Deficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación del Ente Público de la Ciudad de México.
Objetivo del programa presupuestario	Eficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación del Ente Público de la Ciudad de México.
Población Objetivo o de Enfoque	Áreas administrativas y operativas del Ente Público de la Ciudad de México (Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de área, Coordinaciones y Gerencias)
Objetivos Operativos	1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de operación. 2. Dotar de los recursos materiales, tecnológicos e infraestructura adecuada para el desempeño de sus actividades.
Valor Público Generado	Los Entes Públicos cuentan con los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones

Programación BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
------------------------------	--------	---

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de los procesos de gestión para la contratación de bienes y servicios para la correcta operación de la Dependencia.	((Avance en la gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT realizado/ Avance en la gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT programado)* 30%) + ((Avance en la gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT realizado/ Avance en la gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT programado)* 30%)+((Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación realizados/Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación programados)*15%)+((Diseño y actualización del centro de documentación digital PAOTECA y de los micrositios web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT realizados/Diseño y actualización del centro de documentación digital PAOTECA y de los micrositios web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT programados)*10%)+((Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2023 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA realizado/Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2023 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA programado)*15%)	Índice	Coordinación Administrativa <a href="http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_12/articulo.php">http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_12/articulo.php</a> <a href="https://paot.org.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/index.php">https://paot.org.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/index.php</a> <a href="https://paot.org.mx/cont_transparencia/art_123/articulo.php">https://paot.org.mx/cont_transparencia/art_123/articulo.php</a> <a href="http://centro.paot.org.mx/">http://centro.paot.org.mx/</a>
Meta Programada al 1er Trimestre	Meta Programada al 2do Trimestre	Meta Programada al 3er Trimestre	Meta Programada al 4to Trimestre	
25%	50%	75%	100%	
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Se estima que para 2024 se registre un avance de 100% en las actividades realizadas de la gestión de bienes y servicios conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la operación y funcionamiento de la PAOT.		Garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento y desarrollo adecuado de las funciones de la PAOT.		
Número de Acciones a Desarrollar		5 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos (30%)		Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García	
		Cargo	Coordinador Administrativo/	
Acción 2		Responsable(s)		
Gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos (30%).		Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García	
		Cargo	Coordinador Administrativo	
Acción 3		Responsable(s)		
Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación (15%)		Nombre (s)	Gabriela Ortiz Merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	
Acción 4		Responsable(s)		
Diseño y actualización del centro de documentación digital PAOTECA y de los micrositios web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT (10%)		Nombre (s)	Gabriela Ortiz Merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	
Acción 5		Responsable(s)		
Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2022 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA (15%)		Nombre (s)	Gabriela Ortiz Merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	

ELABORÓ  
  
Ilda Patricia Cacho Tavares  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

AUTORIZÓ  
  
Miguel Ángel Figueroa García  
Coordinador Administrativo



# Programación BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
------------------------------	--------	---

## Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Diagnóstico General	El incumplimiento de la normatividad en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, vulneran los derechos de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado, trayendo como consecuencia el deterioro de las condiciones ambientales y territoriales de la Ciudad de México. El mayor número de denuncias recibidas por la PAOT fueron en las siguientes materias: maltrato animal, construcciones irregulares, ruido y contravención del uso del suelo. De 2019 a la fecha, se han recibido más de 22 mil denuncias ciudadanas, por lo que es necesaria la promoción y vigilancia para evitar hechos que generen desequilibrios ecológicos o daños ambientales.
Objetivo Estratégico	Su objeto es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario		M002		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS							
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales								
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	1	Protección Ambiental	Subfunción	4	Reducción De La Contaminación	Actividad Institucional	298	Eventos fortuitos administrativos
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	15	Vida de ecosistemas terrestres	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción						

## Planeación Operativa

Problema Definido	Insuficientes recursos para el pago de los laudos laborales
Objetivo del programa presupuestario	Suficiente recursos para el pago de los laudos laborales
Población Objetivo o de Enfoque	Ente Público de la Ciudad de México
Objetivos Operativos	1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de laudos.



Programación  
**BASE 2023**

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Valor Público Generado	Los Entes Públicos cuentan con los recursos necesarios para cubrir con las obligaciones judiciales sin riesgos para su operación.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje que mide el avance de atención a las sentencias que emite la autoridad competente.	(Laudos atendidos / Laudos programados)*100	Porcentaje	Portal oficial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. ( <a href="https://paot.org.mx/">https://paot.org.mx/</a> )
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
0%		50%		75%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Se estima que para el año 2024 se atiendan el 100% de las sentencias emitidas por la autoridad competente.			Cumplir las obligaciones de pago derivado de las sentencias emitidas por la autoridad.	
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción	
Acción 1			Responsable(s)	
Pago de laudos y/o juicios realizados a los ex Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial			Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
			Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos

ELABORÓ  
  
ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ  
  
MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
------------------------------	--------	---

## Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Diagnóstico General	El incumplimiento de la normatividad en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, vulneran los derechos de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado, trayendo como consecuencia el deterioro de las condiciones ambientales y territoriales de la Ciudad de México. El mayor número de denuncias recibidas por la PAOT fueron en las siguientes materias: maltrato animal, construcciones irregulares, ruido y contravención del uso del suelo. De 2019 a la fecha, se han recibido más de 22 mil denuncias ciudadanas, por lo que es necesaria la promoción y vigilancia para evitar hechos que generen desequilibrios ecológicos o daños ambientales.
Objetivo Estratégico	Su objeto es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	N001		CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL								
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	5	Cero Agresión y Más Seguridad								
	SUB EJE	3	Protección civil								
	SUBSUB EJE	3	Evitar nuevos riesgos								
Finalidad	1	Gobierno	Función	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	Subfunción	2	Protección Civil	Actividad Institucional	002	Gestión integral de riesgos en materia de protección civil
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	11	Ciudades y comunidades sostenibles	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad						

## Planeación Operativa

Problema Definido	Deficientes protocolos de actuación de la PAOT ante fenómenos naturales y antropogénicos.
Objetivo del programa presupuestario	Eficientes protocolos de actuación de la PAOT ante fenómenos naturales y antropogénicos.
Población Objetivo o de Enfoque	Personal adscrito a las Unidades Administrativas y visitantes de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
Objetivos Operativos	1) Actualizar el Programa de Protección Civil que contemple estrategias adecuadas de gestión de riesgos. 2) Capacitación de la brigada de Protección Civil. 3) Coordinación entre las unidades administrativas que comparten el inmueble donde se ubica la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para la implementación del programa.



Programación  
**BASE** | **2023**

Unidad Responsable del Gasto	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Valor Público Generado	Los trabajadores adscritos y los ciudadanos que acuden a las instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, cuentan con un programa de Protección Civil que permite responder de forma oportuna ante cualquier situación o emergencia que se presente.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de las acciones realizadas en materia de protección civil en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.	((Actualización del Programa Interno de Protección Civil realizado/ Actualización del Programa Interno de Protección Civil programado)* 30%) + ((Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos realizados/ Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos programados)* 30%) + ((Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil realizados/ Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil programados)* 40%)	Índice	Micrositio Riesgo Sísmico http://centro.paot.org.mx/index.php/tematico/autor/1804 http://centro.paot.org.mx/index.php/tematico/tag/64 https://paot.org.mx/micrositios/riesgo-sismico/index.html

Meta Programada al 1er Trimestre	Meta Programada al 2do Trimestre	Meta Programada al 3er Trimestre	Meta Programada al 4to Trimestre
10%	20%	60%	100%

Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo	Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental
---	--

Se estima para 2024 contar con el 100% de los programas internos de protección civil.	El personal adscrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial cuenta con la cultura de protección civil para la prevención de riesgos.
---	--

Número de Acciones a Desarrollar	3 Acciones
----------------------------------	------------

Acción 1	Responsable(s)
----------	----------------

Actualización del Programa Interno de Protección Civil. (30%)	Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García
	Cargo	Coordinador Administrativo

Acción 2	Responsable(s)
----------	----------------

Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos. (30%)	Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García
	Cargo	Coordinador Administrativo

Acción 3	Responsable(s)
----------	----------------

Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil. (40%)	Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García
	Cargo	Coordinador Administrativo

ELABORÓ  
  
Ida Patricia Cacho Tavares  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

AUTORIZÓ  
  
Miguel Ángel Figueroa García  
Coordinador Administrativo